

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-
2023

Director General
Stalín Ballesteros García

Secretaria General
Jenny Fabiola Páez Vargas

Subdirector de Negocios (E)

Juan David Marín López

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Carlos Francisco Toledo

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)

María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora Experta de Despacho

María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas

Ricardo Pajarito Mondragón

Asesor Experto de Despacho

Juan David Marín López

Asesora Experta de Despacho

Mayerli López Molinello

Asesora Experta de Despacho

Sandra Milena López López

Asesora de Control Interno

Judith Gómez Zambrano

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. INTRODUCCIÓN	5
4. DEFINICIONES GENERALES.....	6
5. LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	7
6. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	8
6.1. Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato menor o igual a doce (12) meses	8
6.2. Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato mayor a doce (12) meses	8
7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	8
8. APLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	9
9. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	9
9.1 ¿Cómo calcular la Capacidad de Organización (CO)?.....	11
9.2 ¿Cómo calcular la Experiencia (E)?.....	11
9.3 ¿Cómo calcular la Capacidad Financiera (CF)?.....	13
9.4 ¿Cómo calcular la Capacidad Técnica (CT)?	13
9.5 ¿Cómo calcular el Saldo de Contratos en Ejecución?	14
9.5.1. Contrato en ejecución sin suspensión.....	15
9.5.2. Contrato en ejecución suspendido.....	17
10. PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	18
11. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROPONENTES PLURALES ...	19
12. EJEMPLO	20
12.1. Cálculo Capacidad Residual integrante A	20
12.2. Cálculo Capacidad Residual integrante B	21



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

12.3. Cálculo Capacidad Residual Consorcio AB.....	22
13. UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	22
13.1. Proceso de Contratación:	25
13.1.1 Información general	25
13.2. Proponente:	25
13.2.1 Información del Proponente.....	25
13.2.2 Información de Contratos en Ejecución.....	28
ANEXO 1	31
ANEXO 2.....	32
ANEXO 3.....	33
CONTROL DOCUMENTAL	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Definiciones generales.....	7
Tabla 2 – Puntaje máximo por factor de la Capacidad Residual	10
Tabla 3 – Cálculo Capacidad de Organización.....	11
Tabla 4 – Asignación de puntaje del factor de experiencia (E) según el rango en el cual se encuentre el factor.	13
Tabla 5 - Asignación de puntaje del factor de capacidad financiera (CF) según el rango en el cual se encuentre el factor.	13
Tabla 6 - Asignación de puntaje del factor de capacidad técnica (CT) según el rango en el cual se encuentre el factor.	14
Tabla 7 – Cálculo del SCE para un contrato que no se encuentra suspendido. 15	
Tabla 8 – Cálculo del SCE para un contrato que se encuentra suspendido.....	17
Tabla 9 -Información del Proceso de Contratación.	20
Tabla 10 -Información del Integrante A.	20
Tabla 11 – Puntajes integrante A para Capacidad Residual.....	20

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Página web de la ANCP - CCE.....	23
Imagen 2. Botón de descarga de la aplicación para establecer la Capacidad Residual	23
Imagen 3. Enlace para descargar la aplicación	23
Imagen 4. Formularios relacionados con la información del Proceso de Contratación y el Proponente	24



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Imagen 5. Valor umbral Mipyme en USD y en COP	24
Imagen 6. Información del Proceso de Contratación.....	25
Imagen 7. Proceso de Contratación en estado completo	25
Imagen 8. Información del Proponente	26
Imagen 9. Información de oferente plural.....	26
Imagen 10. Nombre y participación del oferente plural.....	26
Imagen 11. Información financiera del oferente plural.....	27
Imagen 12. Ingresos operacionales cuando el proponente tiene uno o más años de información financiera	27
Imagen 13. Ingresos operacionales de USD125.000 cuando el proponente tiene menos de un año de información financiera.....	27
Imagen 14. Información financiera, técnica y experiencia del proponente	28
Imagen 15. Información del Proponente en estado completo.....	28
Imagen 16. Información de contratos del proponente.....	28
Imagen 17. Información de Contratos Vigentes del Proponente Plural	29
Imagen 18. Proceso de Contratación y Proponente en estado completo	30
Imagen 19. Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación ..	30



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, actualiza la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación con el propósito de otorgar una herramienta útil para la participación en los procesos de selección del Sistema de Compras Públicas colombiano.

2. ALCANCE

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 expide la presente Guía a fin de establecer la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

Para facilitar la aplicación de la metodología dispuesta en la referida guía, esta Agencia ha desarrollado una Aplicación para establecer la Capacidad Residual, que facilita determinar tanto la capacidad residual de los Procesos de Contratación, como la de los proponentes, sugiriendo si este último cumple con el requisito habilitante. Sin embargo, el mencionado aplicativo es un instrumento de apoyo que no exime a las Entidades Estatales y a los proponentes de realizar el cálculo de la capacidad residual en los términos de la guía.

3. INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 estableció la capacidad residual del proponente o K de contratación como condición para participar en los Procesos de Contratación de obra pública. Además, de acuerdo con el parágrafo 1 *ibidem*, determinó que esta debe ser igual o superior a la establecida en los pliegos de condiciones, en los siguientes términos:

«Parágrafo 1°. Para poder participar en los procesos de selección de los contratos de obra, la capacidad residual del proponente o K de contratación deberá ser igual o superior al que la entidad haya establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación, se deberán considerar todos los contratos que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta. El desarrollo



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

y ejecución del contrato podrá dar lugar a que los valores que sean cancelados al contratista se consideren para establecer el real K de contratación, en cada oportunidad. El Gobierno Nacional reglamentará la materia».

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad residual es la aptitud de los oferentes para cumplir de manera oportuna y a cabalidad el objeto de un contrato de obra, sin que los demás compromisos contractuales que han adquirido afecten su habilidad para cumplir el objeto del contrato que está en proceso de selección.

El artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deberán calcular la capacidad residual conforme a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente y precisó que, para tales fines, resulta necesario tener en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), así:

«Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos: [...]

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE). [...]

Por su parte, el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, estableció que la capacidad residual del proponente debe calcularse mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia –E–, Capacidad Financiera –CF–, Capacidad Técnica –CT– y Capacidad de Organización –CO–

4. DEFINICIONES GENERALES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidos con el significado que a continuación se indica o con el que establece el Decreto 1082 de 2015. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Las fechas para los cálculos a los que se refiere la presente guía deben expresarse en meses y años, salvo que se indique lo contrario.

Tabla 1 – Definiciones generales

Definiciones	
Contrato en Ejecución	Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos que se encuentren suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderá como Contratos en Ejecución los que se encuentren en etapa de liquidación o ya fueron liquidados.
Plazo	Es la extensión de tiempo expresada en meses, entre la fecha de iniciación y el vencimiento de la vigencia término del contrato, incluyendo las Prórrogas.
Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE	Es la sumatoria de los saldos de los Contratos en Ejecución que tienen por ejecutar un período inferior a 360 días, es decir, 12 meses. Si el número de días por ejecutar un contrato es superior a 360 días, es decir 12 meses, el saldo del Contrato en Ejecución sólo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
Capacidad residual o del proponente	Corresponde a la Capacidad Residual o K de Contratación que el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar. Se obtiene de sustraer de la capacidad de contratación el Saldo de los Contratos en Ejecución. Esta es suficiente para el Proceso de Contratación, si es igual o superior a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.
Capacidad residual del Proceso de Contratación	Corresponde a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación que la Entidad Estatal debe calcular. Se obtiene de sustraer al presupuesto oficial estimado, el anticipo o pago anticipado. Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

5. LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

La Capacidad Residual de contratación únicamente es exigido para los contratos de obra pública; por tanto, en los Documentos del Proceso de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación, la cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación.

6. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar. Esto, para un plazo de ejecución de 12 meses.

6.1. Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato menor o igual a doce (12) meses

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es menor o igual a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \left(\frac{\text{Presupuesto Oficial Estimado}}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \right) - \left(\frac{\text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \right)$$

6.2. Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato mayor a doce (12) meses

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\left(\frac{\text{Presupuesto Oficial Estimado}}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \right) - \left(\frac{\text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \right)}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} * 12 \text{ meses}$$

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La forma para establecer si un proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es a través de la comparación entre la Capacidad Residual del Proponente en relación con la Capacidad Residual del Proceso de contratación, es decir, la capacidad del proponente debe ser mayor o igual a la capacidad residual del Proceso de Contratación, así:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o grupos, el proponente podrá acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del lote o grupo al cual presentó oferta o de la sumatoria de los lotes o grupos a los cuales presentó oferta. Si la capacidad residual del proponente no es suficiente para la totalidad de lotes a los cuales presentó oferta, la entidad podrá habilitarlo únicamente en aquellos de mayor valor en los que cumpla con la capacidad residual requerida, de acuerdo con el pliego de condiciones o invitación en particular.

8. APLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los participantes del sistema de compra pública un formato Excel denominado **“Aplicación para establecer la Capacidad Residual”** que permite, tanto a la Entidad Estatal como a los interesados en los Procesos de Contratación, calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplen con el requisito del Proceso de Contratación.

Esta aplicación se encuentra en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo explicado en el numeral 2 de la presente guía, el mencionado aplicativo es un instrumento de apoyo que no exime a las Entidades Estatales y a los proponentes de realizar el cálculo de la capacidad residual en los términos de este documento.

9. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual¹:

¹ La información que deberá ser allegada por los interesados en el Proceso de Contratación son los indicados en el pliego de condiciones del respectivo proceso.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- Nota:** En caso de que los Contratos en Ejecución se encuentren suspendidos, esta circunstancia también deberá ser indicada de igual forma.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP), las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra contenida en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los siguientes factores:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Capacidad Técnica (CT)
- Capacidad de Organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

Lo cual se traduce en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

Cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Tabla 2 – Puntaje máximo por factor de la Capacidad Residual

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La **Capacidad de Organización** no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente apartado.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

9.1 ¿Cómo calcular la Capacidad de Organización (CO)?

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 3 – Cálculo Capacidad de Organización	
Años de información financiera	Capacidad de Organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

9.2 ¿Cómo calcular la Experiencia (E)?

La Experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:

- El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- El presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

El cálculo del factor de Experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual, así:

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado (COP) * \%Participación}}$$

Es decir, si el oferente NO es una figura asociativa, no hay lugar a porcentaje de participación².

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar su información en el formato establecido por la Entidad Estatal para tal fin. No obstante, en el Anexo 1 de esta guía se sugiere un modelo para ser tenido en cuenta. Dicho Anexo contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Asimismo, el presupuesto oficial estimado debe liquidarse con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya.

El puntaje asignado al factor de Experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

² La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.



GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Tabla 4 – Asignación de puntaje del factor de experiencia (E) según el rango en el cual se encuentre el factor.

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

9.3 ¿Cómo calcular la Capacidad Financiera (CF)?

La Capacidad Financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 5 - Asignación de puntaje del factor de capacidad financiera (CF) según el rango en el cual se encuentre el factor.

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor³.

En caso de que el proponente tenga un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el máximo puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

9.4 ¿Cómo calcular la Capacidad Técnica (CT)?

La Capacidad Técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante

³ Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato establecido para tal fin en los pliegos de condiciones. No obstante, se sugiere el establecido en el Anexo 2 de esta guía.

El puntaje de la Capacidad Técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Tabla 6 - Asignación de puntaje del factor de capacidad técnica (CT) según el rango en el cual se encuentre el factor.

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

9.5 ¿Cómo calcular el Saldo de Contratos en Ejecución?

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador Público o auditor independiente, para lo cual se sugiere el formato establecido en el Anexo 3 de la presente Guía.

El certificado deberá contener la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando:

- El valor del contrato en pesos colombianos.
- El plazo de ejecución del contrato en meses.
- La fecha de inicio de las obras objeto del contrato: día, mes, año.
- Si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
- Si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. En todo caso, si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido, el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el caso en el cual el contrato haya sido suspendido más de una vez, se deberá relacionar la última fecha de suspensión que se encuentre vigente al momento de presentación de la oferta.

Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. En todo caso, debe tener en cuenta que no se entenderá como Contratos en Ejecución los que se encuentren en etapa de liquidación o ya fueron liquidados.

Teniendo en cuenta que los contratos en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente, se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta de inicio, sino que el mismo obligue al proponente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles, bien sean suscritos con Entidades Estatales o con entidades privadas, incluyendo los contratos de concesión y contratos de obra suscritos con concesionarios⁴. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios o uniones temporales en las cuales participe el oferente.

Con la finalidad de brindar mayor claridad en la forma de calcularlo, se presenta la siguiente información a modo de ejemplo para ser determinado el factor de Saldo de Contratos en Ejecución (SCE):

9.5.1. Contrato en ejecución sin suspensión

La información de la siguiente tabla corresponde a un caso hipotético en el cual el contrato en ejecución no se encuentra suspendido.

Tabla 7 – Cálculo del SCE para un contrato que no se encuentra suspendido.

Información contrato 1	
Plazo	16 meses
Valor	\$15.000.000.000,00
Fecha de inicio	12 de enero de 2022
Fecha de finalización ⁵	7 de mayo de 2023
Porcentaje de participación	80% el proponente

⁴ Artículo 2.2.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015.

⁵ La fecha de finalización se estimó para el ejemplo, sumando a la fecha de inicio el valor del plazo en días calendario, es decir, plazo*30 días. Es importante aclarar que para la fecha de finalización será la reportada por cada proponente en su respectivo formato.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Información contrato 1	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	1 de septiembre de 2022
Días ejecutados	232 días
Días por ejecutar a 1 de septiembre de 2022	248 días
¿Se encuentra suspendido?	No

De lo anterior se establece que se tiene como fecha de referencia para el cálculo de los días ejecutados y por ejecutar, la fecha efectiva de presentación de las ofertas, teniendo como referente la fecha de inicio y terminación del contrato acreditado por el proponente.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a doce (12) meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución (SCE) solo tendrá en cuenta la proporcional lineal de doce [12] meses.

En el caso del ejemplo de la Tabla 7 el cálculo es el siguiente:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\text{Valor del contrato}}{\text{Plazo del contrato} * 30 \text{ días}}$$

Es decir:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\$15.000.000.000}{16 \text{ meses} * 30 \text{ días}} = \$31.250.000 \text{ diario}$$

Este saldo diario del contrato en ejecución debe ser analizado de forma anual, para lo cual se aplica la siguiente fórmula, la cual incluye el porcentaje de participación del proponente que tuvo en dicha figura asociativa:

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = \left(\text{Saldo diario del contrato en ejecución} \right) * \text{Días por ejecutar}^6 * \% \text{ Participación}$$

Reemplazando los valores se tiene:

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = (\$31.250.000) * 248 \text{ días} * 80\% = \$6.200.000.000$$

⁶ En el caso en el cual los días por ejecutar sean superior a 360 días, se tomará para el caso de aplicación de la fórmula 360. Es decir, si fuera un valor de 480 días por ejecutar, se incluiría en la fórmula 360 días.



GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

9.5.2. Contrato en ejecución suspendido

La información de la siguiente tabla corresponde a un caso hipotético en el cual el contrato en ejecución se encuentra suspendido.

Tabla 8 – Cálculo del SCE para un contrato que se encuentra suspendido.

Información contrato 2	
Plazo	16 meses
Valor	\$15.000.000.000,00
Fecha de inicio	12 de enero de 2022
Fecha de finalización ⁷	7 de mayo de 2023
Porcentaje de participación	80% el proponente
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	1 de septiembre de 2022
Días ejecutados (hasta la suspensión)	203 días
Días por ejecutar a 1 de septiembre de 2022 (asumiendo el reinicio del contrato a esta fecha)	277 días
¿Se encuentra suspendido?	Si
Fecha de suspensión	3 de agosto de 2022
Plazo de suspensión	Dos (2) meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (SCE) de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

Es decir, para el caso del contrato relacionado en la Tabla 8, al momento de presentación de la oferta el contrato se encontraba suspendido, por tal motivo, se asumirá que lo que falta por ejecutarse empezará a ejecutarse en la fecha de presentación de la oferta para los fines del cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (SCE).

En el caso del ejemplo, el cálculo es el siguiente:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\text{Valor del contrato}}{\text{Plazo del contrato} * 30 \text{ días}}$$

Es decir:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\$15.000.000.000}{16 \text{ meses} * 30 \text{ días}} = \$31.250.000 \text{ diario}$$

⁷ La fecha de finalización se estimó para el ejemplo, sumando a la fecha de inicio el valor del plazo en días calendario, es decir, plazo*30 días. Es importante aclarar que para la fecha de finalización será la reportada por cada proponente en su respectivo formato.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Este saldo diario del contrato en ejecución debe ser analizado de forma anual, para lo cual se aplica la siguiente fórmula, la cual incluye el porcentaje de participación del proponente que tuvo en dicha figura asociativa:

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = \left(\frac{\text{Saldo diario del contrato en ejecución}}{\text{Saldo diario del contrato en ejecución}} \right) * \text{Días por ejecutar}^8 * \% \text{Participación}$$

Reemplazando los valores se tiene:

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = (\$31.250.000) * 277 \text{ días} * 80\% = \$6.925.000.000$$

10. PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores para el cálculo de la Capacidad Residual en la siguiente forma, toda vez que no se encuentran obligados a contar con el RUP:

- **Capacidad de organización y financiera:**

Deben presentar el estado de resultados integral consolidado (Estado de Resultados o pérdidas o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicionalmente, los estados financieros deberán ser allegados en pesos colombianos, para lo cual se tendrá en cuenta la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, se recomienda que el representante legal o el apoderado en Colombia dejen constancia bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados

⁸ En el caso en el cual los días por ejecutar sean superior a 360 días, se tomará para el caso de aplicación de la fórmula 360. Es decir, si fuera un valor de 480 días por ejecutar, se incluiría en la fórmula 360 días.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

- A. La información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
- B. El proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

- **Experiencia:**

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Anexo 1. La información de la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

Así las cosas, para el fin aquí dispuesto, deben presentar el formato establecido, o el que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente.

Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

11. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROPONENTES PLURALES

La Capacidad Residual del Proponente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural corresponde a la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, es decir:

$$\text{Capacidad Residual} = \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante 1}} + \dots + \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante n}}$$



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Es importante aclarar que el porcentaje de participación que tenga cada integrante del proponente plural no incide en la sumatoria de la capacidad residual total del oferente.

12. EJEMPLO

El Consorcio AB se presenta a un Proceso de Contratación con la siguiente información:

Tabla 9 -Información del Proceso de Contratación.

Información Proceso de Contratación	
Valor	\$2.300.000.000
Anticipo	10%
Fecha de presentación de la oferta	1 de septiembre de 2022
Plazo del contrato	9 meses

Calculando la Capacidad Residual del Proceso de Contratación como:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \left(\text{Presupuesto Oficial Estimado} \right) - \left(\text{Anticipo o pago anticipado} \right)$$

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = (\$2.300.000.00) - (\$2.300.000.000 * 10\%) = \$2.070.000.000$$

La información hipotética de los integrantes es la siguiente:

12.1. Cálculo Capacidad Residual integrante A

Tabla 10 -Información del Integrante A.

Información del Integrante A	
% de participación en el Consorcio	80%
Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años	\$11.000.000.000
Liquidez	1,5
Experiencia registrada en el RUP – Segmento 72	\$70.000.000.000
Personal profesional vinculado de la ingeniería, arquitectura y geología	18 personas

Se procede a calcular el factor de Experiencia:

$$\text{Experiencia (E)} = \frac{\text{Experiencia en el RUP}}{\text{Presupuesto oficial} * \% \text{ participación}} = \frac{\$70.000.000.000}{\$2.300.000.000 * 80\%} = 38,04$$

Por tal motivo, los puntajes del integrante A son:

Tabla 11 – Puntajes integrante A para Capacidad Residual

Factor	Puntaje/Valor
Capacidad de Organización (CO)	\$11.000.000.000
Capacidad Financiera (CF)	35



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Factor	Puntaje/Valor
Experiencia (E)	120
Capacidad Técnica (CT)	40

En relación con el Saldo de Contratos en Ejecución, se tomará el ejemplo desarrollado en el numeral 9.5.1, es decir:

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = \$6.200.000.000$$

Lo cual resume la Capacidad Residual como:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \$11.000.000.000 * \left(\frac{120 + 40 + 35}{100} \right) - \$6.200.000.000$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \$15.250.000.000$$

12.2. Cálculo Capacidad Residual integrante B

Tabla 12 -Información del Integrante B.

Información del Integrante B	
% de participación en el Consorcio	20%
Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años	\$1.100.000.000
Liquidez	Indeterminada
Experiencia registrada en el RUP – Segmento 72	\$9.000.000.000
Personal profesional vinculado de la ingeniería, arquitectura y geología	6 personas

Se procede a calcular el facto de Experiencia:

$$\text{Experiencia (E)} = \frac{\text{Experiencia en el RUP}}{\text{Presupuesto oficial} * \% \text{ participación}} = \frac{\$9.000.000.000}{\$2.300.000.000 * 20\%} = 19,56$$

Por tal motivo, los puntajes del integrante B son:

Tabla 13 – Puntajes integrante B para Capacidad Residual

Factor	Puntaje/Valor
Capacidad de Organización (CO)	\$1.100.000.000
Capacidad Financiera (CF)	40
Experiencia (E)	120
Capacidad Técnica (CT)	30

En relación con el Saldo de Contratos en Ejecución, el integrante no tiene Contratos en Ejecución, por tal razón:



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución (SCE)} = \$0$$

Lo cual resume la Capacidad Residual como:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \$1.100.000.000 * \left(\frac{120 + 30 + 40}{100} \right) - \$0$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \$2.090.000.000$$

12.3. Cálculo Capacidad Residual Consorcio AB

La Capacidad Residual del proponente plural será igual a la suma de las capacidades residuales de cada uno de sus integrantes, por tal motivo:

$$\text{Capacidad Residual} = \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante 1}} + \text{Capacidad Residual}_{\text{Integrante 2}}$$

$$\text{Capacidad Residual} = \$15.250.000.000 + \$2.090.000.000 = \$17.340.000.000$$

Razón por la cual, la Capacidad Residual del Proponente es mayor a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de \$2.070.000.000.

13. UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Para ingresar a la aplicación para establecer la Capacidad Residual utilice el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

Al abrir la página web, se encuentra la sección de Manuales, guías y documentos tipo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En la barra inferior encontrará la opción de “Buscar por palabra clave” en donde puede introducir la búsqueda respectiva ([Imagen 1](#)).



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Imagen 1. Página web de la ANCP - CCE



Al hacer clic en "Español", el sistema descargará la aplicación para establecer la Capacidad Residual ([Imagen 2](#)). Esta consulta es la misma que se puede realizar a través de del siguiente enlace ([Imagen 3](#)): <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual>

Nota: Una vez se realiza la descarga del archivo, es importante verificar que se encuentre desbloqueado para macros.

Imagen 2. Botón de descarga de la aplicación para establecer la Capacidad Residual



Imagen 3. Enlace para descargar la aplicación



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Al abrir la aplicación en la hoja de "Inicio", se muestra el menú principal del cual se desprenden los formularios relacionados con la información del Proceso de Contratación y del Proponente ([Imagen 4](#)):

Imagen 4. Formularios relacionados con la información del Proceso de Contratación y el Proponente

Cálculo de la Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación
Información general INCOMPLETO

Proponente
Información del Proponente INCOMPLETO
Información de Contratos en Ejecución INCOMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo?

Es importante actualizar el umbral Mipyme en COP de acuerdo con el valor vigente al momento de diligenciar este aplicativo ([Imagen 5](#)).

Imagen 5. Valor umbral Mipyme en USD y en COP

Cálculo de la Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación
Información general COMPLETO

Proponente
Información del Proponente INCOMPLETO
Información de Contratos en Ejecución INCOMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo?

Valor umbral Mipyme en USD \$ 125.000
Valor umbral Mipyme en COP * \$ 457.297.264

* Recuerde que debe actualizar el umbral Mipyme en COP de acuerdo con el valor vigente al momento de diligenciar este aplicativo.

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

13.1. Proceso de Contratación:

13.1.1 Información general

La Entidad Estatal debe ingresar la siguiente información del Proceso de Contratación: (a) presupuesto del proceso, (b) fecha de presentación de la oferta, (c) porcentaje de anticipo o pago anticipado y (d) duración estimada del contrato ([Imagen 6](#)):

Imagen 6. Información del Proceso de Contratación

Información del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (\$COP)	\$	2.300.000.000 *
Fecha de presentación de la oferta (dd/mm/aaaa)		1/09/2022 *
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)		10,00% *
Plazo estimado del Proceso de Contratación (meses)		9 *



La Entidad Estatal debe seleccionar el botón "Guardar Información" para guardar la información del Proceso de Contratación. Se devolverá a la hoja de "Inicio", en donde observará el Proceso de Contratación en estado "COMPLETO" ([Imagen 7](#)):

Imagen 7. Proceso de Contratación en estado completo

Cálculo de la Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación

Información general

 Ingresar

COMPLETO

13.2. Proponente:

13.2.1 Información del Proponente

Este botón presenta un formulario en el que se especifica: el nombre del proponente e indicación si el oferente es un oferente plural ([Imagen 8](#)).



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Imagen 8. Información del Proponente

Información Proponente

Nombre del Proponente

Tipo de Sociedad

Es un oferente plural?

☐ Si

☐ No

Aceptar **Cancelar**

Si el proponente es un oferente plural, la Entidad Estatal debe indicar el número de integrantes que conforman al oferente plural ([Imagen 9](#)):

Imagen 9. Información de oferente plural

Información Proponente

Nombre del Proponente

Tipo de Sociedad

Es un oferente plural?

☒ Si

☐ No

Aceptar **Cancelar**

Oferente Plural

Oferente Plural

Cuantos integrantes participan en la sociedad?

Aceptar

Posteriormente, la Entidad Estatal debe indicar el nombre y la participación de cada uno de los integrantes del oferente plural ([Imagen 10](#)):

Imagen 10. Nombre y participación del oferente plural

Información del proponente plural

Número de integrantes del proponente plural

Por favor escriba el nombre de las empresas y participaciones que componen el proponente plural:

#	Nombre de Empresa	Participación (%)
1	A	80%
2	B	20%

Guardar Información

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Entidad Estatal debe seleccionar por medio del carácter **X** el tipo de información financiera que tiene el o los proponentes en el caso que este sea un oferente plural. Los proponentes pueden tener más de un (1) año de información financiera o menos de un (1) año de información financiera ([Imagen 11](#)):

Imagen 11. Información financiera del oferente plural

Información financiera del proponente		
Por favor seleccione con una X el tipo de información financiera que tiene el proponente o participantes del proponente plural:		
Nombre de Empresa	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera
A	X	
B	X	

Guardar
Información

Si el proponente tiene uno (1) o más años de información financiera, el proponente debe ingresar el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años ([Imagen 12](#)). Si el proponente tiene menos de un (1) año de información financiera, la aplicación automáticamente le asignará ingresos operacionales de USD125.000 ([Imagen 13](#)). En caso de que el proponente tenga información financiera de uno (1) o más años y tenga ingresos operacionales inferiores a USD125.000, la aplicación también le asignará al proponente este mismo valor en ingresos operacionales:

Imagen 12. Ingresos operacionales cuando el proponente tiene uno o más años de información financiera

Ingresos operacionales del proponente		
Por favor ingrese el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años. Si los ingresos operacionales son inferiores a USD\$ 125.000 o COP\$ 228.842.000, la Capacidad Organizacional es de COP\$ 228.842.000:		
Periodo de Información Financiera Proponente	Mejor de los 5 años A	Mejor de los 5 años B
Ingresos Operacionales	\$ 11.000.000.000	\$ 1.100.000.000

Guardar
Información

Imagen 13. Ingresos operacionales de USD125.000 cuando el proponente tiene menos de un año de información financiera

Ingresos operacionales del proponente		
Por favor ingrese el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años. Si los ingresos operacionales son inferiores a USD\$ 125.000 o COP\$ 457297264 la Capacidad Organizacional es de COP\$ 457297264		
Periodo de Información Financiera Proponente	Mejor de los 5 años A	Ingresos Mínimos B
Ingresos Operacionales		\$ 457.297.264

Guardar
Información

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe ingresar (a) liquidez; (b) número de profesionales; (c) valor total contratado del proponente en COP ([Imagen 14](#)).



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Imagen 14. Información financiera, técnica y experiencia del proponente

Información del Proponente

Por favor ingrese la información para cada Proponente relacionado a la capacidad financiera, técnica y experiencia:

En caso tal que el índice que liquidez sea indeterminado, ingresar "Indeterminado".

Guardar Información

Nombre de Empresa	Capacidad financiera (Liquidez)	Capacidad técnica (# de profesionales)	Experiencia (Valor total contratado en SCOP)
A	1,50	18	\$ 70.000.000.000
B	Indeterminado	6	\$ 9.000.000.000

La Entidad Estatal debe seleccionar el botón "Guardar Información" para guardar la información del Proponente. Se devolverá a la hoja de "Inicio", en donde observará la Información del Proponente en estado "COMPLETO" ([Imagen 15](#)):

Imagen 15. Información del Proponente en estado completo

Cálculo de la Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación
Información general **Ingresar** **COMPLETO**

Proponente
Información del Proponente **Ingresar** **COMPLETO**
Información de Contratos en Ejecución **Ingresar** **INCOMPLETO**

13.2.2 Información de Contratos en Ejecución

Este botón despliega un formulario en el cual se debe escribir el número de Contratos en Ejecución que a la fecha de presentación de la oferta tiene el proponente ([Imagen 16](#)). Si el oferente es plural debe indicar el número de Contratos en Ejecución de cada uno de los integrantes del oferente plural. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución debe escribir el número cero (0):

Imagen 16. Información de contratos del proponente

Información de contratos del Proponente

Ingrese el número de contratos vigentes. Si el proponente no tiene contratos, por favor escriba cero (0):

Guardar Información

Nombre de Empresa	Contratos
A	1
B	

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Posteriormente, la Entidad Estatal debe registrar la información de cada uno de los contratos registrados en el anterior formulario ([Imagen 17](#)):

Imagen 17. Información de Contratos Vigentes del Proponente Plural

Información de Contratos Vigentes del Proponente						
Por favor ingresar la información de los contratos vigentes. Si el contrato no se encuentra suspendido, no escriba nada en la celda Fecha suspensión.						
Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Esta suspendido? (Si, No)
A - Contrato No. 1	\$ 15.000.000.000	12/01/2022	16	Si	80%	No

[Guardar Información](#)

Esta información comprende:

- **Valor:** Valor del contrato en pesos colombianos. Si hay un valor decimal, separar con coma (,).
- **Fecha inicio:** día, mes y año de inicio del contrato (dd-mm-aaaa).
- **Plazo:** Plazo del contrato en meses.
- **Oferente plural:** Si el contrato vigente es ejecutado por un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial debe marcar "Si". En el caso que el contrato sea ejecutado solo por el proponente debe marcar "No".
- **Participación:** Porcentaje de participación en cada uno de los Contratos en Ejecución. Si el oferente no es plural, la participación será del 100%.
- **¿Está suspendido?:** Si el contrato se encuentra suspendido, el usuario debe escribir la palabra "Si". De lo contrario, el usuario debe escribir la palabra "No".
- **Fecha suspensión:** Si el contrato se encuentra suspendido, el usuario debe ingresar la fecha de suspensión (dd-mm-aaaa). De lo contrario, la celda debe quedar vacía.

La Entidad Estatal debe seleccionar el botón "Guardar Información" para guardar la información de Contratos en Ejecución. Una vez diligenciados los formularios mencionados, el menú inicial se verá así ([Imagen 18](#)):

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Imagen 18. Proceso de Contratación y Proponente en estado completo

Cálculo de la Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación

Información general Ingresar COMPLETO

Proponente

Información del Proponente Ingresar COMPLETO

Información de Contratos en Ejecución Ingresar COMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual Calcular

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo? Borrar

El botón “Calcular” realizará todos los cálculos establecidos en la metodología descrita en el presente manual y creará un reporte en donde definirá si el proponente cumple con la Capacidad Residual Exigida para el presente Proceso de Contratación ([Imagen 19](#)). Adicionalmente, el botón “Crear PDF” crea el reporte y lo exporta a un archivo PDF.

Imagen 19. Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	A	B
Capacidad organizacional	\$ 11.000.000.000	\$ 1.100.000.000
Capacidad técnica	40	30
Capacidad financiera	35	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 6.200.000.000	
Cálculo	\$ 15.250.000.000	\$ 2.090.000.000
Capacidad Residual del Proponente	\$ 17.340.000.000	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 2.300.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.070.000.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANEXO 1

Certificación de contratos para acreditación de Experiencia (E)

Oferente: _____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento 72 del Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural (en caso de aplicar)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total:		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente.

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANEXO 2 Certificación de la capacidad técnica (CT)

Oferente: _____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato Laboral o de la prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANEXO 3 Certificación de Saldos de Contratos en Ejecución (SCE)

Oferente: _____

No. Contrato	Objeto	Contratante	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Plazo (meses)	Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación (DD/MM/AAAA)	¿Se encuentra suspendido? (Si / No)	Fecha de suspensión (DD/MM/AAAA) [si en la columna G se diligenció: "No", en este campo diligencie N/A]	Días ejecutados [si en la columna G se diligenció: "Si", en este campo diligencie los días ejecutados hasta la suspensión]	Días por ejecutar a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación [si los días por ejecutar son mayor a 12 meses, diligencie 360 en esta casilla, si es menor o igual a 12 meses, calcular los días pendientes por ejecutar $[E * 30] - I$]	Valor del contrato [incluid adicionales] (pesos)	Porcentaje de participación en el proponente plural [si es proponente singular usar 100 %]	Saldo diario del contrato en ejecución	Saldo del contrato en ejecución
[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	$M = [K / [E * 30]]$	$N = [M * J * L]$
												TOTAL	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del [mes] de [año].



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

| Documento de Identidad: _____

Firma representante legal, del contador público y/o revisor fiscal

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

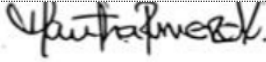
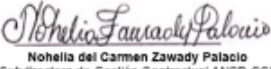
GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública.
Fecha de aprobación:	29/09/2023
Resumen / Objetivo de contenido:	Este documento actualiza la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública.
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Gestión Contractual
Código de estandarización:	CCE-EICP-GI-22
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Nohelia Del Carmen Zawady Palacio
Información adicional:	N.A:
Serie documental según TRD	DG.SGC.30.5 Manuales del sistema de compra pública
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Leidy Johanna Ávila Arias	Analista T2 – 04 de la Subdirección de Negocios	05/07/2023	
	Juan David Montoya	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual		
Revisó	Martha Alicia Romero Vargas	Gestor T1-15	06/07/2023	
	Natalia Montoya Jiménez	Gestor T1-15		
Aprobó	Nohelia Del Carmen Zawady Palacio	Subdirectora de Gestión Contractual	29/09/2023	 Nohelia Del Carmen Zawady Palacio Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE

GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CCE-EICP-GI-22

VERSIÓN: 01 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL DOCUMENTO		01
01	Creación Guía	29/09/2023	Elaboró	Leidy Johana Avila Arias	Analista T2 – 04 de la Subdirección de Negocios
				Juan David Montoya	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
			Revisó	Martha Alicia Romero Vargas	Gestor T1-15
				Natalia Montoya Jiménez	Gestor T1-15
			Aprobó	Nohelia Del Carmen Zawady Palacio	Subdirectora de Gestión Contractual

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO